ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL - TOLIMA

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación.

REFERENTES NORMATIVOS
Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46.
Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4) , artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15.
Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS LABORALES, EMPODERAMIENTO SOCIAL, PRODUCTIVO Y ECONÓMICO PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA				**CÓDIGO BPIN:**	**2024732680070**	
NÚMERO DE REVISIÓN:	1	**CATEGORÍA DEL PROYECTO:**	**Infraestructura**		**FASE DEL PROYECTO:**	Fase III-Factibilidad	
			Dotación	Si			
			Servicios				
REGIÓN SGR:	Región Centro - Sur - Amazonia	**ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:**	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL - TOLIMA		**EJECUTOR PROPUESTO:**	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL - TOLIMA	
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	TOLIMA				**MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:**	EL ESPINAL	
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Inclusión social y reconciliación	**SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:**			**SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:**		
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	Directa	**TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):**	6		**PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):**	**No aplica**	
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique) :		**VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique) :**	$ -	**VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):**	$ -	**VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):**	$ 49.547.088,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			**OTRAS FUENTES**			
VALOR	**ASIGNACIÓN**	**BIENIO**	**ENTIDAD**	**FUENTE**	**VALOR**	**VIGENCIA**
$ 737.072.567,20	Asignaciones Directas	**2023-2024**				
TOTAL SGR		**$ 737.072.567,20**	**TOTAL OTRAS FUENTES**		**$**	-
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:		**$ 737.072.567,20**				

Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad	**26/10/2024**	**Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad:**	**26/10/2024**

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS

Número de Concepto previos emitidos		**CONCEPTO**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
		Fecha de emisión	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Implementar estrategias que contribuyan al fortalecimiento de competencias laborales, empoderamiento social, productivo y económico para la generación de oportunidades de las mujeres del Municipio de El Espinal - Tolima.
DESCRIPCIÓN GENERAL:	La alternativa de solución es la Implementación de estrategias que contribuyan al fortalecimiento de competencias laborales, empoderamiento social, productivo y económico para la generación de oportunidades de las mujeres del municipio de El Espinal - Tolima. El proyecto tiene incluido 3 líneas de negocio de manufactura: **1.** Lencería hotelera **2.** Ropa de baño **3.** Blusa típica de folclor para mujer La estrategia principal es acompañar el proceso desde el aprendizaje y generación de habilidades que permitan fortalecer el proyecto y de esta manera lograr convertirlo en una idea de negocio, acompañar su puesta en marcha, formación empresarial e incentivar su expansión, asociatividad y sostenibilidad. Se atenderán 25 mujeres en dos (2) ciclos de capacitación, uno enfocado en educación para el trabajo y el otro enfocado en generar habilidades y competencias que le permitan mantener y fortalecer su idea de negocio, lo anterior, para llegar a impactar 50 mujeres a través de la transferencia de conocimientos que fortalezcan la gestión empresarial (lo que incluye el seguimiento y acompañamiento constante técnico a la iniciativa productiva a través de la puesta en marcha de la □UNIDAD PRODUCTIVA DE CONFECCIÓN" la cual estará distribuida en 3 tres líneas de negocio o productos que les permita tener: **a.** Autonomía económica **b.** Generación de alternativas de nuevos negocios **c.** Incentivar el emprendimiento social **d.** Promocionar la participación y reconocer el liderazgo **e.** Generar una cadena de valor de mujeres que impulsen otras mujeres **f.** La conciliación de la vida familiar donde puedan ser madres y proveedoras sin descuidar ninguna de las dos La alternativa de implementación de estrategias que contribuyan al fortalecimiento de competencias laborales, empoderamiento social, productivo y económico para la generación de oportunidades de las mujeres del municipio de El Espinal - Tolima, consta de los siguientes componentes: **1.** Administrativo **2.** Generación de oportunidades, habilidades y competencias para el trabajo: confección - modistería **3.** Escuela de liderazgo para emprendedoras **4.** EmpoderaMujer: Emprendimiento y bienestar **5.** Taller de fortalecimiento familiar

POBLACIÓN AFECTADA:	5.067	**POBLACIÓN OBJETIVO:**	50	**Proyecto presentado por grupo étnico :**			**Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:**		
				Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
				NO	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):

Alcance espacial	**No Aplica**	**Población**	**No Aplica**	**Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)**	**No Aplica**

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

REQUISITOS GENERALES		
Requisito	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**Observaciones**
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	**Cumple**	**MGA ACORDE** **1.MÓDULO IDENTIFICACIÓN** 1.1 Contribución a la política pública - ACORDE. 1.2 Identificación y descripción del problema - ACORDE. 1.3 Identificación y análisis de participantes - ACORDE. 1.4 Población afectada y población objetivo del problema - ACORDE. 1.5 Objetivos generales y específicos - ACORDE. 1.6 Alternativas de la solución - ACORDE. **2. MÓDULO PREPARACIÓN** 2.1 Estudio de necesidades - ACORDE. 2.2 Análisis técnico de la alternativa - ACORDE. 2.3 Localización de la alternativa - ACORDE. 2.4 Cadena de valor - ACORDE. 2.5 Análisis de riesgos - ACORDE. 2.6 Ingresos y beneficios - ACORDE. 2.7 Crédito, amortización y pagos a capital - N/A 2.8 Depreciación de activos - N/A. **3. MÓDULO DE EVALUACIÓN** 3.1 Flujo Económico - ACORDE. 3.2 Indicadores de decisión - ACORDE. **VPN =** $ 558.666.022,51 **TIR =** 54,20 % **BC =** 1,89 **4. MÓDULO PROGRAMACIÓN** 4.1 Indicadores de producto - ACORDE. Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento. 4.2 Indicadores de gestión - ACORDE. Informes de supervisión realizados. 4.3 Esquema financiero - ACORDE. - Asignaciones Directas = $ 737.072.567,20 4.4 Resumen del proyecto - ACORDE.
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	**Cumple**	**Presenta documentos:** 1.2 Certificación Precios Promedio de la Región.pdf 1.2.1 Presupuesto Consolidado.pdf 1.2.2 Análisis de Mercado.pdf 1.2.3 Certificación Hacienda Tributos y Estampillas.pdf 1.2.4 Cotización Alianza Estratégica ABB SAS.pdf 1.2.5 Cotización Fundación Huellas de Amor que Unen.pdf 1.2.6 Cotización Proyectos VDV SAS.pdf
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	**Cumple**	**Presenta documento:** 1.3 Certificación no Financiación Otros Recursos.pdf
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	**No Aplica**	**Presenta documento:** 1.4 Certificación No Aplica EOT.pdf

REQUISITOS GENERALES ADICIONALES		
Requisito	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**Observaciones**
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	**Cumple**	**Presenta Documento:** 2.1 Certificación NTC y Movilidad Reducida.pdf
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	**Cumple**	**Presenta documentos:** 2.2 Documento Técnico.pdf

Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	**No Aplica**	**Presenta documento:** 2.3 Certificación No Titularidad de Bienes Inmuebles.pdf
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	**No Aplica**	**Presenta documento:** 2.4 Certificado No Aplica Disponibilidad de Servicios Públicos.pdf
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	**Cumple**	**Presenta Documento:** 2.5 Certificado de Sostenibilidad.pdf

REQUISITOS SECTORIALES

INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
7.8.1 Proyectos de construcción, ampliación, adecuación o dotación de infraestructura para la atención integral a la primera infancia en modalidad institucional, conforme a la Política Pública de Primera Infancia y los fundamentos políticos, técnicos y de gestión de la "Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia de Cero a Siempre"		
1. El certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el cual conste que el proyecto cumple con lo establecido en la Resolución 13482 de 2016.	**No Aplica**	
2. Para los proyectos cuya operación del servicio se realice a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), incluir el certificado de sostenibilidad a que hace referencia el ítem 5 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento, debe ser emitido por dicha entidad.	**No Aplica**	
7.8.2 Proyectos que focalicen acciones que contribuyan a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011		
1. El certificado expedido por el representante legal de la entidad territorial en el cual conste que el proyecto está incluido dentro del Plan de Acción de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de la entidad territorial.	**No Aplica**	
2. El certificado expedido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el que conste que los potenciales beneficiarios están incluidos en el Registro Único de Víctimas.	**No Aplica**	
7.8.3 Proyectos de capacitación y formación de apropiación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA); o proyectos de diseño, construcción, reconstrucción, adecuación o dotación especializada para los diferentes servicios de infraestructura de unidades de servicio del SRPA.		
El aval del proyecto de inversión expedido por la Subdirección de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Dirección General del ICBF, en el cual se señale que el proyecto cumple con lo previsto en la Ley 1098 de 2006.	**No Aplica**	
7.8.4 Proyectos de mejoramiento locativo de los inmuebles donde se prestan los servicios de atención a primera infancia en modalidad comunitaria		
1. El certificado sobre la vinculación laboral, expedida por la entidad administradora de servicio a la cual se encuentra vinculada la madre comunitaria.	**No Aplica**	
2. El certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la madre comunitaria es propietaria, o el certificado de sana posesión expedido por autoridad competente en el que conste que la madre comunitaria es poseedora.	**No Aplica**	
3. El certificado expedido por la entidad territorial en el cual conste que la madre comunitaria no es beneficiaria o no ha sido beneficiaria en los términos definidos en el artículo 83 de la Ley 1753 de 2015.	**No Aplica**	
Nota: Este tipo de proyecto solo puede abarcar la intervención de las obras a las que se refiere el artículo 83 de la Ley 1753 de 2015.		

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	**Articulación con los planes y política pública**	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	

	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	
Concepto de viabilidad jurídica			**Cumple**	
Componente	**Dimensión**	**Criterio**	**Resultado**	**Cumplimiento**
2. Técnico	**Aspectos metodológicos de formulación**	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	
	Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?	Cumple	
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	
Concepto de viabilidad técnica			**Cumple**	
Componente	**Dimensión**	**Criterio**	**Resultado**	**Cumplimiento**
3. Financiera	**Rentabilidad económica**	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	
Concepto de viabilidad Financiera			**Cumple**	
Componente	**Dimensión**	**Criterio**	**Resultado**	**Cumplimiento**
4. Social y ambiental	**Aspectos técnicos de estructuración**	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	
Concepto de viabilidad Social y ambiental			**Cumple**	
RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD				
CONCEPTO DE VIABILIDAD			**VIABLE**	

Normas y lineamientos adicionales (incluir las que se consideren relevantes):

Funcionarios que emiten concepto		**Área/dependencia**
Elaborado por:	DARWIN JOSE GIRALDO ALZATE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
Concepto emitido por:	JUAN FELIPE LOZANO BARÓN	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE